



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

**RESOLUCIÓN No. 0351- SE-10**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes diciembre del año dos mil diez.

**VISTA:** Para dictar resolución en la **LICITACIÓN PRIVADA No. 02/PROHECO/2010 "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL MODULO ESTADISTICO DEL SAI/PROHECO"** proceso en el cual participaron las empresas: Surtidora Paz S. de R.L; Inversiones y Representaciones y Distribuciones DP. S. de R.L. y Surtidora Suazo. debidamente acreditadas y representadas.

**CONSIDERANDO (1):** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría de Educación como órgano competente.

**CONSIDERANDO (2):** Que en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez, siendo las nueve y media (9:30 A. M.) de la mañana, se llevo a cabo la presentación de las Ofertas presentadas en tiempo y forma recibándose las ofertas en el siguiente orden **SURTIDORA PAZ S. de R.L; SURTIDORA SUAZO, y la empresa INVERSIONES REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DP. S. de R. L.**

**CONSIDERANDO (3):** Que siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos (9:45) de la mañana hora señalada para la Apertura de los sobres que en su orden fueron presentados, leída que fuera la información que contenía cada oferta con los montos siguientes: **SURTIDORA PAZ S. de R.L.** presentando una oferta de cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y tres lempiras con veinte centavos (Lps. 448, 073.20; **SURTIDORA SUAZO.** presentando una oferta de



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

e **INVERSIONES REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DP. S. de R.L;** presentando una oferta de cuatrocientos cincuenta y siete mil lempiras exactos (457,000.00)

**CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con lo establecido en el documento de Licitación, la comisión verificó los documentos comprendidos en la oferta así como el cumplimiento de los aspectos legales solicitados. Procediéndose de la siguiente manera: Se analizaron las ofertas presentadas teniendo sumo cuidado en constatar que las empresas participantes hubieren presentado todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en las bases de la Licitación con fundamento en el Artículo 132 párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les concederá a las Empresas participantes el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para que subsanen el defecto señalado dentro del tiempo estipulado; y si no lo hicieran su oferta no será considerada. Teniendo que subsanar aspectos legales así:

**1.- SURTIDORA PAZ S. de R.L.**

a) Capacidad del Contratante. Transcribir anexo C según pliego de condiciones.

**2.- SURTIDORA SUAZO**

- a) Capacidad del Contratante. Transcribir anexo C según pliego de condiciones
- b) Autenticar la Declaración Jurada por Notario Público
- c) Solvencia Municipal vigente de su localidad del Representante y de la empresa.
- ch) Autenticar la fotocopia que acredite la Personalidad del representante Legal.
- d) Permiso de Operación vigente de la empresa por parte de la Alcaldía.
- e) Autenticar el Testimonio de Escritura Pública de Constitución de que conste que es sujeto habilitado para obtener una línea de crédito
- f) Constancia vigente de la Procuraduría general de la República de no tener incumplimiento de Contrato ni Juicios en contra del Estado de Honduras.
- g) Certificado original extendida por un banco que conste que es sujeto habilitado para obtener una línea de crédito, de cien mil lempiras (Lps 100,000.00) a trescientos mil lempiras (Lps. 300,00.00)
- h) Referencias
- i) Dos Actas de recepción total de los mismos productos que hayan contratado de



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

j) Estados financieros debidamente autenticados por una empresa auditora que no sea de la misma empresa que presenta la oferta.

**3.- INVERSIONES REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DP. S. de R.L.**

a) Capacidad del Contratante Anexo C

b) Copia autenticada donde conste que el oferente esta autorizado por el fabricante para ofertar el producto y suscribir el contrato en caso de salir adjudicado, si el fabricante fuera el mismo oferente, se debela hacer constar, con una nota firmada por su Apoderado o Representante.

**CONSIDERANDO (5):** Que las empresas **SURTIDORA SUAZO, e INVERSIONES REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DP. S. de R.L** no subsanaron en el término de Ley, automáticamente quedan descalificadas; la Empresa **SURTIDORA PAZ S. de R.L.** Subsanó en tiempo, y forma, por lo que esta comisión concluye que la misma fue presentada dentro del tiempo estipulado para su acreditación, sometida a revisión por parte del comité de evaluación y aceptada como satisfactoria. Por lo que esta Empresa **SURTIDORA PAZ S. de R.L.**, queda habilitada para la evaluación técnica.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Comité de Evaluación, solicitó a Infotecnología el proceso de Evaluación técnica proporcionándole las especificaciones técnicas (Demo) para su respectivo Dictamen Técnico; comprometiéndose la empresa que al momento de firmar el Contrato de la **LICITACIÓN PRIVADA No. 02/PROHECO/2010 "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL MODULO ESTADISTICO DEL SAI/PROHECO,** entregará las fotocopiadoras con las funciones que se describen en el Pliego de Condiciones, conforme a las conclusiones contenidas en el Dictamen Técnico, la oferta cumple a cabalidad con la Evaluación Técnica y está habilitada para la etapa de Revisión Aritmética.

**CONSIDERANDO (7):** Que la comisión de Evaluación procedió a la revisión aritmética de la oferta, como resultado no se encontraron errores aritméticos en la



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

legal, técnico y económico de la oferta presentada **RECOMIENDA AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No. 02/PROHECO/2010 "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL MODULO ESTADISTICO DEL SAI/PROHECO**, a la Empresa **SURTIDORA PAZ S. de R.L**, por un monto de de cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y tres lempiras con veinte centavos (Lps.448, 073.20).

- a) Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos técnicos, legales, y ser la propuesta más conveniente y económica a los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dichos bienes, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

**POR TANTO:**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de lo establecido en los artículos 80, 82 y 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38 numeral 2, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 136 literal c), 139, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Bases de Licitación y Pliego de condiciones del la **LICITACIÓN PRIVADA No. 02/PROHECO/2010**.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR LA **LICITACIÓN PRIVADA No. 02/PROHECO/2010 "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR**



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

**PAZ S. de R.L.**, por un monto de de cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y tres lempiras con veinte centavos (Lps.448, 073.20).

- a) Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos técnicos, legales, y ser la propuesta más conveniente y económica a los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y encontrarse el monto ofertado
- b) dentro del presupuesto base asignado para dichos bienes, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

**SEGUNDO:** No considerar las propuestas presentadas por las **EMPRESAS SURTIDORA SUAZO, e INVERSIONES REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DP. S. de R.L)**, en virtud que de que no subsanaron la Documentación requerida por la Comisión Evaluadora, impidiendo su continuación en el proceso Licitatorio.

**TERCERO:** Se le indica a los oferentes, que de no estar de acuerdo con la presente Resolución tienen expedita la vía de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y en el tiempo que señalen las demás Leyes y Reglamentos vigentes del país.

**CUARTO:** Transcribir la presente Resolución a cada uno de los oferentes y a la Unidad Ejecutora.- **NOTIFIQUESE.**

  
**ABOG. JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO**  
SECRETARIO DE ESTADO

  
**ABOG. ANIBAL E. DELGADO MEJIA**  
SECRETARIO GENERAL